

Convocatoria Programa NEOTEC 2023

El Gobierno apoyará con 40 M€ a las empresas innovadoras de base tecnológica a través del CDTI, Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación. Tras la publicación de la nueva convocatoria y, dada su importancia y el interés suscitado en el sector, desde BIOVEGEN hemos elaborado una actualización del informe que resume las principales características de esta convocatoria.



OBJETIVO	Fomentar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología. Asimismo, se prima la incorporación de personas con grado de doctor a la empresa para reforzar sus capacidades de absorción y generación de conocimiento.
NOVEDAD RESPECTO CONVOCATORIAS ANTERIORES	NEOTEC 2023 integra la línea NEOTEC Mujeres que cuenta con 5 M€ del presupuesto para apoyar proyectos de empresas innovadoras liderados por mujeres .
BENEFICIARIOS	Pequeñas empresas innovadoras, de reciente creación y de base tecnológica (EBTs). Las EBTs son empresas cuya actividad se centra en la explotación de productos o servicios que requieren el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora. Las EBTs basan su estrategia de negocio en el dominio intensivo del conocimiento científico y técnico. Las compañías deberán estar constituidas, como máximo, en los tres años anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de las solicitudes de ayuda a la presente convocatoria y dispondrán de un capital social mínimo de 20.000 euros. Dichas empresas deben cumplir tres requisitos: • Pequeñas empresas. Es estrictamente necesario que se definan como startups con un mínimo de 6 meses y un máximo de 3 años de vida. • Innovadoras. Este requisito debe cumplirse según las órdenes de base que se encuentran en la convocatoria del CDTI. Hay dos formas de demostrarle al CDTI que una empresa es innovadora: ✓ Que un experto externo demuestre que la empresa desarrollará en el futuro productos, servicios y/o procesos mejorados respecto al estado del arte, y que demuestre también que el proyecto lleva implícito cierto riesgo técnico/industrial. ✓ Que un auditor justifique que los costes de I+D superan el 10% del coste de implementación. • Con estrategias de negocio basadas en tecnología propia. Propuesta: el plan de empresa debe estar basado en el desarrollo de tecnología, y debe estar planteado a 5 años.

PROYECTOS	El aspecto más relevante en las propuestas presentadas a esta línea es la estrategia de negocio basada en el desarrollo de tecnología (la tecnología debe ser el factor competitivo de diferenciación de la empresa), basándose en la creación de líneas de I+D propias. No se adecúan las empresas cuyo modelo de negocio se base primordialmente en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia. Tecnología/sector: cualquiera es aplicable. Duración: actuaciones plurianuales (iniciarse en 2023 y finalizar 31 diciembre 2024).
PRESUPUESTO	El presupuesto máximo de esta convocatoria es de 40 millones de euros. Reserva presupuestaria mínima de 5 millones de euros destinada a proyectos liderados por mujeres.
FINANCIACIÓN	Del presupuesto máximo de la convocatoria se financiarán; 35.000.000 euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2023 y 5.000.000 euros con cargo al patrimonio del CDTI. Subvención a fondo perdido de hasta el 70% del presupuesto del proyecto / 85% si la propuesta incluye la contratación de doctores. Mínimo financiable: 175.000 euros. Subvención máxima: 250.000 euros por beneficiario / 325.000€ si la propuesta incluye la contratación de doctores. Costes financiables: personal, equipamiento, material fungible y suministros, costes de propiedad industrial, costes de investigación u otras subcontrataciones, costes de consultoría/auditoría, gastos de explotación, alquiler de suministros y otros gastos generales. En general, todos los gastos excepto los financieros (inmuebles, promoción, difusión de proyectos y similares). Subcontratación: máx. 50% presupuesto financiable. Gastos no financiables: gastos financieros, inversiones en terrenos, locales, obre civil, impuestos indirectos (si son recuperables o compensables), gastos de promoción, gastos de manutención y viajes. Régimen: concurrencia competitiva
PREVISIONES	Esta convocatoria prevé financiar alrededor de 348 proyectos de pequeñas empresas dentro de cualquier ámbito tecnológico y sectorial. En las convocatorias de 2015 a 2021 se aprobaron 700 proyectos NEOTEC cuyo presupuesto total asciende a 284 millones de euros. El CDTI ha aportado 160 millones de euros de ayudas públicas para el desarrollo de estos proyectos.
SOLICITUD Y PLAZOS	Solicitud: Formulario de Solicitud de la web + Plan de empresa a 5 años (requerimientos explicados en el anexo de la convocatoria) + Documentación financiera y administrativa. Todo se envía a través de la sede electrónica del CDTI, previo registro en el sistema de entidades del CDTI. Plazos: abierto desde el 28 de febrero hasta el 20 de abril de 2023.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	El CDTI tendrá en cuenta cuatro aspectos a la hora de evaluar las solicitudes: • Plan de explotación (umbral: 0-30 pts). Se valorará el modelo de negocio, la previsión de generación de ingresos, el mercado potencial, las barreras de entrada al mercado, la competencia y las ventajas del producto/proceso/servicio. • Tecnología e Innovación (umbral: 0-35). Se valorará la tecnología propuesta, la necesidad tecnológica y su valor diferencial, la innovación y el reto técnico. Así mismo, se analizará el plan de gestión de la propiedad intelectual e industrial. También se tendrán en cuenta la calidad y claridad de la presentación de la propuesta.

	• Capacidad de gestión del equipo emprendedor (umbral: 0-30). Se valorarán la competencia y la formación y experiencia profesional previas en relación con el proyecto. También se tendrá en cuenta el grado de compromiso y la dedicación del equipo técnico y gestor con el proyecto empresarial y la capacidad de relación. También se valorará la vinculación del equipo con redes y entornos de apoyo al emprendimiento. • Impacto Socioeconómico y Medioambiental. Finalmente, el CDTI entrará a valorar la creación de empleo prevista en el plan de negocio, las inversiones privadas movilizadas y las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad. La propuesta debe alcanzar una nota final igual o superior a 50 ptos para poder ser considerada, con un máximo de 100 ptos. En 2022 la concesión de subvenciones se aceptó a partir de los 75,5 ptos. Además, el CDTI valorará positivamente el hecho de que se genere un vínculo entre las entidades de investigación y el tejido empresarial, y destinará una ayuda adicional a aquellas empresas que incorporen doctores en los proyectos empresariales.
CONTACTO	Para hacer llegar al CDTI cualquier cuestión o duda sobre la convocatoria a las ayudas NEOTEC, deberéis referiros al correo electrónico neotec@cdti.es. Además, existe una red de puntos de información para hacer consultas sobre cualquier cuestión relacionada con la I+D+i, la Red Pidi (www.redpidi.es).
FUENTE:	Bases de la Convocatoria Programa Neotec 2023. Ficha resumen Proyectos Neotec, CDTI.